



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, seis de junio de dos mil veintidós

Rdo. N° 631304003002-2021-00174-00

Inter. 940

No se tiene en cuenta la notificación por aviso realizada por la parte demandante, dentro este proceso, **DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL -TRÁMITE VERBAL SUMARIO**, formulado por el señor **HERNANDO GUERRERO.**, en contra de la sociedad **INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS LACTEOS S.A.S. "INQUILAC"**., habida cuenta que la misma se realizó conforme al código general del proceso, pero se remitió a la dirección electrónica del demandado, y en el auto de fecha 19 de mayo de 2022, se le indicó que debería realizar la notificación con la demandada a través de correo electrónico, ello obviamente dando aplicación al decreto 806 de 2020 creado para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia generada por el covid-19, pues la notificación por aviso que se debía agotar a la dirección física de la sociedad, no había surtido efecto tal y como consta en el archivo Pdf. 17.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 86
DEL 07 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69080d0b05ef6974db18571dba078eb8e26de7c0a8a64668c868b2f8a57ec233**

Documento generado en 06/06/2022 03:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>